

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31746 MURCIA

Edicto.

D. Antonio Luis Valero Canales, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil, Sección 4, y órganos Colegiados Audiencia Provincial de Murcia

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Murcia, con el n.º 1327/2016 y NIG 30030 42 1 2016 0020214, se ha dictado en fecha 24/02/2017 auto de declaración de concurso abreviado consecutivo del deudor Vicente San Nicolás Botella, con DNI 74.230.051-N, cuyo domicilio lo tiene en c/ Trinidad, 6, esc. 5.ª, piso 2.º D, de Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Pedro Antonio López Sola, con domicilio postal 30001 Murcia, Plaza de los Apóstoles, 3, esc. 1.ª, planta 2, puerta 2, teléfono 968 22 19 23 y dirección electrónica pedroantoniolopezsola@icamur.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación. Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 15 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170038625-1